



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 20.09.2018

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 28 de septiembre próximo, al jockey JESUS A. MEDINA, por haber registrado 900 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del día viernes 14 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SIDNEY'S PROFILE", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTA: en la suma de \$ 800.-, al jockey LUCAS A. GONZALEZ, por haber registrado 1,100 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 6ª carrera del día viernes 14 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "ALEGRATE CHUCK", y ser reincidente.-

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey FACUNDO S. AGUIRRE, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "SERVIUS", en la 11ª carrera del día viernes 14 de septiembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta y ser reincidente en este tipo de falta.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.- al jockey ABEL L. J. GIORGIS, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día domingo 16 de septiembre ppdo., donde debía conducir en la 8ª carrera al S.P.C. "MARINSTROM", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "BAILARIN BASKO" a cargo del entrenador S.P.C. D. JOSE L. FERRERO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 4ª carrera del día viernes 14 de septiembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que el ejemplar se encontrará suspendido, hasta tanto posea el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino, previo a la ratificación. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al S.P.C. "FAUDA" a cargo del entrenador S.P.C. D. MARCELO M. MAZZA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 1ª carrera del día domingo 16 de septiembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que el ejemplar se encontrará suspendido, hasta tanto posea el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino, previo a la ratificación. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

200918



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 800.- al entrenador s.p.c. D. JUAN A. MARQUEZ, por haberse registrado una diferencia de 700 grs. menos en el equipo de correr del S.P.C. "TRIOMPHE PARADE", que condujo el jockey aprendiz CRISTIAN E. VELAZQUEZ, detectado luego de disputada la 3ª carrera del día viernes 14 de septiembre ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos que realizó el pesaje previo y ensilló a su ejemplar.-

MULTAR: en la suma de \$ 800.- al entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. ARGUELLO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "ERDOGAN", inscripto en la 12ª carrera del día domingo 16 de septiembre ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. MIGUEL ANGEL LOREA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "EMI HALO", inscripto en la 6ª carrera del día lunes 17 de septiembre ppdo., sin la firma del jockey LUCAS A. GONZALEZ, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

ENTRENADORES Y S.P.C.

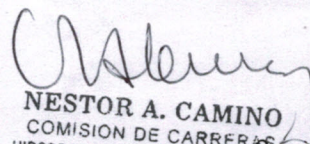
MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. HECTOR O. MORALES, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "RECIT CALETA", inscripto en la 6ª carrera del día viernes 14 de septiembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 13 de octubre próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. PEDRO J. QUINTANA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "LOVING QUEEN", inscripto en la 13ª carrera del día domingo 16 de septiembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 15 de octubre próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. VICTOR M. SAUNDERS, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "AMIGO FILOSO", inscripto en la 1ª carrera del día lunes 17 de septiembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 16 de octubre próximo inclusive.-

200918

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - Republica Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

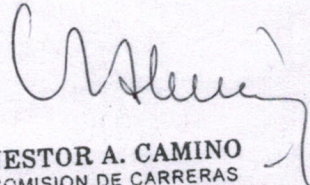


COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.- al entrenador s.p.c D. ALEJANDRO M. ORTIZ, por su falta de responsabilidad profesional, puesta de manifiesto al no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "HARLAN GUEST", que se encontraba inscripto para participar en la 4ª carrera del día domingo 16 de septiembre ppdo., al no haber remitido, en tiempo y forma, la documentación que reglamentariamente se requiere cuando delega en otro entrenador la presentación de algún ejemplar, motivo por el cual debió ser retirado de la prueba. Asimismo, se dispone **INHABILITAR** por el término de treinta (30) días, hasta el día 15 de octubre próximo inclusive al S.P.C. "HARLAN GUEST". Se le hace saber al mencionado profesional que en lo sucesivo deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esa falta.-

LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2018, licencia provisional de entrenadora s.p.c. a la Señora **CRISTINA AMADA FIRMIN DIDOT** (D.N.I. N° 93.788.296) para presentar únicamente S.P.C. de su propiedad. Al finalizar este período la Comisión de Carreras evaluará su actuación para la renovación por un período más.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2018.-

VISTA la necesidad de unificar criterios respecto del desarrollo de la actividad hípica, tanto en el orden local como regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la Organización Sudamericana de Fomento del Sangre Pura de Carrera (OSAF), entre otros temas comunes a toda la actividad sudamericana se propicia unificar conceptos y reglamentaciones con el fin de mantener la jerarquización de los clásicos a nivel mundial;

Que, uno de los temas más importantes, entre otros, que reclaman pronta actualización, es la categorización de las competencias que componen el calendario clásico local;

Que, en la actualidad cada país se encuentra confeccionando los "ratings" para establecer la jerarquía de cada clásico del calendario local y regional;

Que, en los encuentros de los Handicappers locales han acordado un análisis exhaustivo de los "ratings" en todas la pruebas jerárquicas a fin llegar a un acuerdo en cuanto a la categorización de los mismos;

Que, otro de los puntos esenciales es adaptarse a las exigencias establecidas por la Federación Internacional de Autoridades Hípicas (IFHA), referente al grado con que se reconocen internacionalmente las pruebas clásicas que se organizan para la selección de ejemplares y su mejor valoración dentro del International Cataloguing Standards;

Por todo ello, la Comisión de Carreras, en uso de sus facultades y en su sesión de la fecha;

RESUELVE:

1º.- Aprobar los cambios propuestos en relación a las pruebas que componen calendario clásico del Hipódromo Argentino de Palermo;

2º.- El Clásico Apertura, pasa de Grupo 3 a Grupo 2 partir de la edición 2019, en su misma condición, distancia y pista.-

Yeguas de 3 años y más edad. Peso por Edad, sobre 2200 metros, en Pista de Césped.-

3º.- El Clásico Chile, pasa de Grupo 3 a Grupo 2 partir de la edición 2019, en su misma condición, distancia y pista.-

Yeguas de 4 años y más edad. Peso por Edad, sobre 2200 metros, en Pista de Arena.-

4º.- Creación del Clásico Expressive Halo, pasa de Non Grade a Listado a partir del año 2019 a disputarse en el mes de junio.

Todo caballo de 4 años y más edad. Peso por edad, sobre 2200 metros, en Pista de Césped.-

4º.- Elevar a Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad del Estado, las presentes actuaciones, para que éste Organismo de Aplicación, proceda al tratamiento para su publicación y puesta en vigencia;

5º.- Comuníquese.-

200918